



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 DIC. 2008

Res. H N° 1952-08

Expte. N° 5.116/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir (2) cargos temporarios, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU)- Ingreso 2009 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CS. N° 487-08 – Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2009;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de **Fabiana Yáñez y Rosana Jimena Flores**;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 625, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a las designaciones de los docentes mencionados precedentemente;

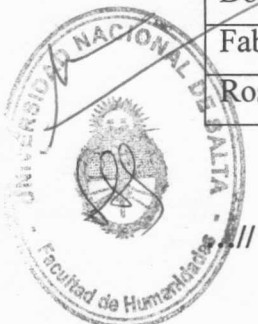
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:
(En su sesión del día 16-12-08)**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 86/100 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Generales en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2009 , a partir del 16 al 31 de diciembre de 2008 y desde 2° de febrero y hasta el 15 de abril de 2009.

Docente	DNI
Fabiana YÁÑEZ	24.799.128
Rosana Jimena FLORES	33.236.212





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

1952-08

Res. H N°

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N° 400-08.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente documentación.-

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y Boletín Oficial.-

jcl/ag

DR^a MARÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

